

## JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETÊNCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno

Código Único: 11 001 4103 001 2021 00043 00

Como quiera que la presente solicitud de matrimonio civil reúne las condiciones legales, el Juzgado,

## **RESUELVE:**

Admitir la petición de celebración de matrimonio civil que en nombre propio han formulado SERGIO DUVÁN SARAY RODRÍGUEZ y YURY TATIANA GARCÍA ALVARADO, ambos mayores de edad y de las condiciones civiles anotadas en el escrito.

En firme la presente providencia, se señalará la fecha para la celebración del juicio (art. 132 C.C.).

## NOTIFÍQUESE.

quip.

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

NΗ

JUZGADO 1º DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. 12 hoy 25/03/2021 a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camíla Herrera Ruíz LAURA CAMILA HERRERA RUIZ SECRETARIA